

CONVOCATORIA

Beca de Manutención SEP-PROSPERA 2018 Segundo año Estado de Oaxaca



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)¹ y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Coordinación Nacional de PROSPERA, Programa de Inclusión Social (PROSPERA),

CONVOCAN

A estudiantes mexicanos/as inscritos en el segundo año de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Oaxaca, integrantes de familias beneficiarias de PROSPERA, a solicitar la beca de Manutención SEP-PROSPERA 2018, cuyo objetivo es fomentar que estudiantes de familias beneficiarias del programa PROSPERA tengan acceso a los servicios de educación y continúen oportunamente con sus estudios en el tipo superior, evitando así la deserción escolar.

Para obtener dicha beca, los solicitantes de las IPES en el Estado de Oaxaca se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser estudiante de segundo año de nivel licenciatura o TSU, en alguna IPES del Estado de Oaxaca.
3. Ser integrante de una familia beneficiaria activa en el padrón de PROSPERA.
4. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página: www.subes.sep.gob.mx

Para registrar la solicitud de beca en el SUBES se debe contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, previamente verificada en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES de origen y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES, en la sección de "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consultar el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca de Manutención SEP-PROSPERA 2018 para estudiantes del segundo año del Estado de Oaxaca, consiste en un apoyo económico por el monto total de hasta \$11,960.00 (once mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

El pago se realizará en una sola exhibición a cada beneficiario, mediante transferencia a la CLABE interbancaria de la tarjeta BANSEFI que les otorgará PROSPERA, una vez publicados los resultados.

2. El monto de la beca se pagará siempre y cuando se haya registrado correctamente la CLABE interbancaria de la tarjeta BANSEFI proporcionada por PROSPERA, en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del SUBES, previa confirmación de su registro por parte de la CNBES.

El registro de la CLABE interbancaria es responsabilidad exclusiva del beneficiario.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria visita el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

Una vez recibido el monto de la beca, el becario es responsable de su manejo.

PROSPERA será la instancia encargada de realizar la transferencia de pago a los estudiantes que resulten beneficiados con la beca, conforme a las especificaciones mencionadas y a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

La beca de Manutención SEP-PROSPERA 2018 para estudiantes del segundo año del Estado de Oaxaca, es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas Servicio Social y Titulación para alumnos inscritos, sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública federal.

En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** cancelarán la segunda beca otorgada.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** de origen actualizarán en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes inscritos. Al hacerlo, éstas se harán responsables de los datos registrados.

Una vez verificado por el alumno, que su información escolar es correcta, también deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** del **1 al 9 de febrero de 2018**, en la página: www.subes.sep.gob.mx. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes canceladas por el aspirante que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. La **CNBES** remitirá a **PROSPERA** el padrón de aspirantes que finalizaron la solicitud de beca y que hayan cumplido con los primeros dos puntos del apartado "REQUISITOS", para su validación como beneficiarios activos de dicho Programa.
3. **PROSPERA**, a su vez, remitirá validado su padrón de aspirantes a la **CNBES**, corroborando el nombre de aquellos estudiantes inscritos en el Programa.
4. La **CNBES**, con base en la información proporcionada por **PROSPERA**, realizará una propuesta de beneficiarios que pondrá a consideración del **Comité de Becas** para su evaluación y en su caso, aprobación.
5. La **CNBES** publicará resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, el **22 de febrero de 2018**.
6. Para recibir el pago de la beca, los aspirantes que resulten beneficiados tendrán la obligación de capturar correctamente, en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx), la CLABE interbancaria (18 dígitos) de la tarjeta **BANSEFI** que les proporcionará **PROSPERA**.
7. La **CNBES** enviará a **PROSPERA** el listado de los estudiantes beneficiados con la beca, junto con las CLABES interbancarias de las tarjetas **BANSEFI** registradas en el **SUBES** para su validación.
8. **PROSPERA** realizará el pago en la tarjeta **BANSEFI**.

*En caso de que el beneficiario no capture correctamente la CLABE interbancaria en el **SUBES** dentro del periodo establecido, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas vigentes en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos".*

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **22 de febrero de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca, de los alumnos que resulten beneficiados en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5: "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos", el cual puede consultarse en la

página de la **CNBES** en su sección: "Becarios", opción: "Derechos y obligaciones" (http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018).

Obligaciones

El becario se compromete a lo siguiente:

1. Capturar oportuna y correctamente en el **SUBES** la CLABE interbancaria de la tarjeta **BANSEFI** otorgada por **PROSPERA** para la realización del pago de la beca, en el periodo establecido en esta convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	1 de febrero de 2018
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 1 al 9 de febrero de 2018
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	22 de febrero de 2018
Registro de la CLABE interbancaria: www.subes.sep.gob.mx	Del 15 al 22 de marzo de 2018

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo: ses.iniciatucarrera@nube.sep.gob.mx

Para comunicarse a PROSPERA:

Correo: atencion@prospera.gob.mx
Interior de la República: 01-800-500-50-50
Horario: 9:00 a 18:00 h

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.gob.mx/sep
www.becas.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Desarrollo Social.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa